



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2023 00240 00**, informando que, la parte demandada no allegó escrito de contestación de la demanda. Sírvasse Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que, mediante auto de 25 de agosto de 2023 admitió la demanda contra MEDICAL RHAPSODY S. A. S. Que mediante correo de 28 de agosto de 2023 la parte demandada allega constancia de trámite de notificación a la demandad en los términos de la Ley 2213 de 2022 surtido a la dirección electrónica medicalrhapsody@gmail.com misma que reposa en el certificado de existencia y representación legal de la demandada para tal efecto.

Que la constancia emitida por la empresa SERVIENTREGA certifica que el correo fue entregado el 28 de agosto de 2023 a las 12:00 y que, incluso, fue abierto a las 12:11 del mismo día. Por lo que se entiende que la demandada fue debidamente notificada del presente litigio.

Una vez vencido el término para contestar por parte de la demandada no se pronunció sobre la demanda, motivo por el cual SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte de MEDICAL RHAPSODY S. A. S.

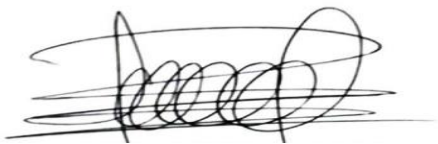
Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en los artículos 77 del C. P. T. y de la S. S., para el **lunes treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las doce y quince de la tarde (12:15 PM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams o lifiesize, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico. Esta información deberá

ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

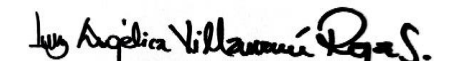
El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 44 del 14 de marzo de 2024.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

JG